

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

ADVERTENCIA OFICIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en los Boletines Oficiales se han de mandar al Jefe Político respectivo, por cuyo conducto se pasarán á los Editores de los mencionados periódicos.

(Real orden de 6 de Abril de 1839.)

Se publica todos los días, excepto los domingos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En esta capital, llevado á domicilio, 2'50 pesetas mensuales anticipadas; fuera de ella, 3'50 al mes, 9 al trimestre, 18 al semestre y 28'50 por un año.
Se admiten suscripciones en Madrid, en la Administración del Boletín, plaza de Santiago, 2.—Fuera de esta capital, directamente por medio de carta á la Administración, con inclusión del importe del tiempo de abono en timbres móviles.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las disposiciones de las Autoridades, excepto las que sean instancia de parte no pobre, se insertarán oficialmente, asimismo cualquier anuncio concerniente al servicio nacional que dimane de las mismas; por las de interés particular pagarán 50 céntimos de peseta por cada línea de inserción.

Número suelto 50 céntimos de peseta.

PARTE OFICIAL

Presidencia del Consejo de Ministros

SS. MM. el REY y su Augusta Madre y Real Familia (Q. D. G.) continúan en esta Corte sin novedad en su importante salud.

Gobierno civil

MINAS

D. Manuel Lacasa y Valdés, Ingeniero Jefe del distrito minero de Madrid.

Hago saber: Que D. José Vaillant y Usáriz, vecino de esta corte, ha presentado en este Gobierno de provincia el día 26 de Noviembre una solicitud pidiendo la propiedad de 45 pertenencias de una mina de hierro que tendrá por nombre «Segunda María Rosa», sita en el punto llamado Los Pinarejos ó Nava de los Pinos, término municipal de Hoyo de Manzanares.

Designa las 45 pertenencias que solicita en esta forma:

Se tomará como punto de partida la 4.^a estaca del registro «María Rosa», situado en el mismo término; desde dicho punto de partida, sea la 4.^a estaca del registro «María Rosa», se medirán 300 metros en dirección Este, fijándose la 1.^a estaca; desde ésta en dirección Sur se medirán 400 metros, fijándose la 2.^a estaca; desde ésta en dirección Oeste se medirán 900 metros, fijándose la 3.^a estaca; desde ésta en dirección Norte se medirán 550 metros, fijándose la 4.^a estaca; desde ésta en dirección Este se medirán 600 metros, fijándose la 5.^a estaca, y desde ésta en dirección Sur se medirán 150 metros, volviendo al punto de partida, quedando cerrado el perímetro de las 45 pertenencias solicitadas.

Y habiendo sido admitida por decreto de esta fecha la solicitud de registro, he acordado se publique por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, en la tabla de anuncios de este Gobierno de provincia y en la villa de Hoyo de Manzanares, en cumplimiento de lo dispuesto en el art. 23 de la ley de Minas de 6 de Julio de 1859, con el fin de que los que se crean con derecho presenten sus oposiciones al Excmo. Sr. Gobernador dentro del plazo de treinta días.

Madrid 7 de Diciembre de 1904.—Manuel Lacasa.

125.—677.

En el expediente de registro para la mina titulada «San Carlos», ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—Visto el expediente de registro para la mina de hierro y otros metales titulada «San Carlos», del término de Pedrezuela, núm. 645:

Resultando: que se ha verificado la demarcación sin protesta ni reclamación alguna, y que el Ingeniero, al devolver el expediente, no exige se le impongan otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento del ramo:

Resultando: que el interesado D. Ricardo Mucio González ha presentado á su debido tiempo el papel correspondiente al título de propiedad y derechos de expediente:

Considerando: que se está en el caso prevenido en el art. 36 de la Ley reformada de 4 de Marzo de 1865 y Reglamento para su ejecución, por el presente, y en uso de las facultades que me confiere el referido artículo 36, concedo á perpetuidad las doce pertenencias demarcadas para la mina expresada, mientras el concesionario pague el canon anual que por hectárea le corresponda satisfacer, y luego que cause ejecutoria esta resolución, expídase el título de propiedad pasado el plazo de treinta días y dentro del que señala el art. 57 del Reglamento referido.

Madrid 7 de Diciembre de 1904.—El Gobernador, C. de San Luis.

125.—680.

En el expediente de registro para la mina «Fidela», ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—Visto el expediente de registro para la mina de cobre titulada «Fidela», del término de Colmenar Viejo, núm. 657:

Resultando que se ha verificado la demarcación sin protesta ni reclamación alguna, y que el Sr. Ingeniero, al devolver el expediente, no exige se le impongan otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento del ramo:

Resultando que el interesado D. Fidel Villasuso y Espinera ha presentado á su debido tiempo el papel correspondiente al título de propiedad y derechos de expediente:

Considerando que se está en el caso prevenido en el art. 36 de la Ley reformada de 4 de Marzo de 1865 y Reglamento para su ejecución, por el presente, y en uso de las facultades que me confiere el referido artículo 36, concedo á perpetuidad las 15 pertenencias demarcadas para la mina expresa-

da, mientras el concesionario pague el canon anual que por hectárea le corresponda satisfacer, y luego que cause ejecutoria esta resolución, expídase el título de propiedad pasado el plazo de treinta días y dentro del que señala el art. 57 del Reglamento referido.

Madrid 7 de Diciembre de 1904.—El Gobernador, Conde de San Luis.

125.—681.

En el expediente de registro para la mina titulada «Actividad», ha recaído con esta fecha el siguiente

Decreto.—Visto el expediente de registro para la mina de cobre titulada «Actividad», del término de Lozoyuela núm. 647:

Resultando: que se ha verificado la demarcación sin protesta ni reclamación alguna, y que el Sr. Ingeniero, al devolver el expediente, no exige se le impongan otras condiciones que las generales de la Ley y Reglamento del ramo:

Resultando: que el interesado D. Antonio Rodríguez Moisés ha presentado á su debido tiempo el papel correspondiente al título de propiedad y derechos de expediente:

Considerando: que se está en el caso prevenido en el art. 36 de la Ley reformada de 4 de Marzo de 1865 y Reglamento para su ejecución, por el presente, y en uso de las facultades que me confiere el referido artículo 36, concedo á perpetuidad las doce pertenencias demarcadas para la mina expresada, mientras el concesionario pague el canon anual que por hectárea le corresponda satisfacer, y luego que cause ejecutoria esta resolución, expídase el título de propiedad pasado el plazo de treinta días y dentro del que señala el art. 57 del Reglamento referido.

Madrid 7 de Diciembre de 1904.—El Gobernador, C. de San Luis.

125.—682.

Tesorería de Hacienda de la provincia de Madrid

En uso de las atribuciones que le confiere el art. 18 de la Instrucción vigente, el Agente ejecutivo de la zona quinta de esta capital, D. Emilio Molina, ha nombrado auxiliar á sus órdenes á D. Juan Llorachs y Bosque.

Lo que se hace saber por medio del presente á las Autoridades y contribuyentes comprendidos en dicha zona.

Madrid 15 de Diciembre de 1904.—El Tesorero de Hacienda, Moisés Aguirre.

127.—734.

GOBIERNO CIVIL

SECRETARÍA.—NEGOCIADO 1.

En cumplimiento á lo preceptuado en el párrafo segundo, art. 6.º del Reglamento vigente de la ley de Caza, he dispuesto la publicación de las listas de las licencias de uso de armas en general y de uso de armas de caza y para cazar concedidas por este Gobierno civil en el mes de Noviembre último, cuyos números de orden, fechas en que se concedieron y clases, así como los nombres, apellidos y demás circunstancias de las personas á favor de las cuales fueron expedidas, se expresan en la adjunta relación.

Madrid 14 de Diciembre de 1904.—El Gobernador, El Conde de San Luis.

RELACIÓN de las licencias de uso de armas en general y de uso de armas de caza y para cazar concedidas en el mes de Noviembre último.

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE LA EXPEDICION			RESIDENCIA	CLASE	
			Día	Mes	Año		Caza	Uso de armas
2.893	D. Antonio López Alcaide.....	46	1.º	Noviembre.....	1904	Madrid.....	4.ª	4.ª
2.894	Manuel López.....	49	>	>	>	Collado Villalba.....	4.ª	>
2.895	Teódulo de la Plaza.....	37	2	>	>	Villamanrique.....	4.ª	>
2.896	Justo San Miguel.....	33	>	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.897	Robustiano Montalbán.....	53	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.898	Francisco Pérez Franco.....	27	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.899	Joaquín Anunneibay.....	40	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.900	Manuel Longo.....	48	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.901	Francisco Barroso.....	31	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.902	Luis Nieva López.....	53	>	>	>	Belmonte de Tajo.....	4.ª	>
2.903	Cipriano Orenio San Matías.....	23	>	>	>	San Sebastián de los Reyes..	4.ª	>
2.904	Félix Ordóñez Ponte.....	50	>	>	>	San Martín de la Vega.....	4.ª	>
2.905	José Junquera.....	42	>	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.906	Francisco Ruiz Cánovas.....	46	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.907	Marcial Redondo Rodríguez.....	37	>	>	>	Tielmes.....	4.ª	>
2.908	Eusebio Redondo Rodríguez.....	43	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.909	Ramón Redondo Rodríguez.....	48	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.910	José Aparicio García Rosa.....	51	3	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.911	Enrique Arigo Martínez.....	46	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.912	Francisco Moreola.....	28	>	>	>	Valdetorres.....	4.ª	>
2.913	Pedro Lesoure.....	32	>	>	>	Vallecas.....	4.ª	>
2.914	Patricio Nájuez García.....	29	>	>	>	Villamanilla.....	4.ª	>
2.915	Luis Ruco.....	28	>	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.916	Mariano González.....	60	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.917	Pablo Ardanuy Varón.....	54	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.918	Evaristo de Haro y Bordiú.....	59	>	>	>	Idem.....	3.ª	>
2.919	Francisco Javier Elío.....	64	>	>	>	Arganda.....	4.ª	>
2.920	Leopoldo Pelayo.....	32	>	>	>	Madrid.....	2.ª	>
2.921	Zacarías García Gómez.....	32	4	>	>	San Martín de la Vega.....	>	4.ª
2.922	Cesáreo Valdivielso.....	61	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.923	Eustaquio Delgado Gómez.....	35	>	>	>	Madrid.....	>	4.ª
2.924	Antonio Tejelro de la Barreda.....	32	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.925	Federico Gallego Tregue.....	54	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.926	Mariano Pitarro.....	53	>	>	>	Morata de Tajuña.....	4.ª	>
2.927	Angel Cediel Cañas.....	24	>	>	>	Madrid.....	>	3.ª
2.928	Jorge Girardín Grepui.....	26	>	>	>	Pinto.....	>	4.ª
2.929	Francisco Fernández de Golo.....	40	>	>	>	Madrid.....	>	4.ª
2.930	Salvador Perrín.....	69	>	>	>	Tiulcoia.....	4.ª	>
2.931	Casimiro Alegría Castillo.....	21	>	>	>	Chapinería.....	4.ª	>
2.932	José Rodríguez Carvajal.....	36	>	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.933	Juan Benales.....	52	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.934	José Vindel López.....	17	>	>	>	Pozuelo.....	4.ª	>
2.935	Antonio Arlaborro.....	38	>	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.936	Francisco Moraga.....	64	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.937	Tiburcio Romero.....	54	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.938	José Romero.....	37	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.939	Demetrio García.....	50	>	>	>	Navalagamella.....	4.ª	>
2.940	Miguel Vidal Barragán.....	40	>	>	>	Chamartín.....	4.ª	>
2.941	Francisco Sánchez López.....	38	>	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.942	Claudio Hernández.....	25	5	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.943	José R. Chavarri.....	42	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.944	Agustín Estrigana.....	51	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.945	Miguel Arcoeda.....	16	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.946	Juan García Martín.....	35	>	>	>	Fuente el Saz.....	2.ª	>
2.947	Julian Sánchez Looches.....	40	>	>	>	Vallecas.....	4.ª	>
2.948	Doña Mercedes Fernández Navarro.....	18	>	>	>	El Escorial.....	3.ª	>
2.949	D. Vicente Ordóñez.....	51	>	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.950	Francisco Puente.....	34	>	>	>	Idem.....	>	4.ª
2.951	Juan Manuel de Urquijo.....	60	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.952	Luis Kaudier.....	32	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.953	Angel Crespo.....	41	>	>	>	Moraleja.....	4.ª	>
2.954	Eustaquio Martín.....	50	>	>	>	Carabanchel Bajo.....	4.ª	>
2.955	Guillermo Segura.....	30	>	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.956	Leopoldo Berrada Fontana.....	48	7	>	>	Idem.....	1.ª	>
2.957	Guillermo María Madariaga.....	40	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.958	José Martínez Alday.....	43	>	>	>	Idem.....	>	4.ª
2.959	Martín Martín.....	33	>	>	>	Oteruelo del Valle.....	>	4.ª
2.960	Leopoldo Collado Selgas.....	55	>	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.961	Nicolás del Carmen Rodríguez.....	51	>	>	>	Navalcarnero.....	3.ª	>
2.962	Francisco Sánchez.....	36	>	>	>	Ciempozuelos.....	4.ª	>
2.963	Andrés Barriguete.....	36	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.964	Raimundo de Oro Vázquez.....	25	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.965	Sotero Hita y Yebra.....	46	>	>	>	Villalbilla.....	1.ª	>
2.966	Eulogia Cañaveras Oreja.....	56	8	>	>	Belmonte de Tajo.....	4.ª	>
2.967	Federico Fernández.....	24	>	>	>	Madrid.....	4.ª	>
2.968	Juan Núñez.....	43	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.969	Primitivo Núñez.....	28	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.970	Javier Lafite.....	45	>	>	>	Idem.....	2.ª	>
2.971	Rafael Alonso Cuesta.....	42	>	>	>	Idem.....	4.ª	>
2.972	Vicente Sánchez.....	81	>	>	>	Belmonte de Tajo.....	4.ª	>
2.973	Juan Mudarra.....	40	>	>	>	Morata de Tajuña.....	4.ª	>
2.974	Norberto Bernaldo de la Plaza.....	40	>	>	>	Villamanrique.....	4.ª	>

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			RESIDENCIA	CLASE	
			Día	Mes	Año		Caza	Uso de armas
2.975	D. Antonio García García	37	8	Noviembre	1904	Villamanrique	4. ^a	»
2.976	Doña Rufina Zuluaga	33	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
2.977	D. Ignacio de Ucola	37	»	»	»	Idem	1. ^a	»
2.978	Juan José González	52	»	»	»	Idem	»	4. ^a
2.979	Francisco Pérez	44	»	»	»	Idem	»	4. ^a
2.980	Amalio Martín	37	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.981	Eulogio Oñero	51	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.982	Feliciano García del Río	46	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.983	Manuel Casado Hernández	29	»	»	»	Idem	3. ^a	»
2.984	Federico Esquinardo	48	»	»	»	Majadahonda	4. ^a	»
2.985	Emilio Cascajares	25	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
2.986	Julián Esquinardo	40	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.987	Simón Ruiz	29	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.988	Patricio López Alonso	35	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.989	Vicente Hernández	39	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.990	Saturnino San José	36	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.991	Francisco Babrida	29	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.992	José Montalvo	30	9	»	»	Idem	4. ^a	»
2.993	Ricardo Fala Sánchez	38	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.994	Eulogio Torres del Valle	64	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.995	Isidoro Pérez	32	»	»	»	Ciempozuelos	»	4. ^a
2.996	Miguel Ater García	52	»	»	»	Madrid	»	4. ^a
2.997	Juan Gonzalo Núñez	21	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.998	José Sánchez Ramos	49	»	»	»	Idem	4. ^a	»
2.999	Fernando Valle Arellano	19	10	»	»	Idem	4. ^a	»
3.000	Pedro Martínez Rivera	54	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.001	Alberto Cerro	30	»	»	»	Colmenar de Oreja	4. ^a	»
3.002	Pedro Alvarez Ollero	60	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.003	Augusto Aguado	37	»	»	»	Moraleja	»	4. ^a
3.004	Nemesio Lara Frera	32	»	»	»	Chinchón	4. ^a	»
3.005	Enrique Maureta	31	»	»	»	Carabanchel Bajo	4. ^a	»
3.006	Mariano Benllure	41	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.007	Miguel Cehaudarena	16	»	»	»	Idem	3. ^a	»
3.008	Miguel Murcia	46	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.009	Juan Pablo Sánchez	73	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.010	Gabriel López del Florus	37	»	»	»	Belmonte de Tajo	4. ^a	»
3.011	Francisco Martín	42	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.012	Timoteo del Real	52	»	»	»	Pinto	4. ^a	»
3.013	Antonio Ullé Tomás	54	11	»	»	Navalcarnero	4. ^a	»
3.014	Leandro Estéban de la Cruz	44	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.015	Juan Altares Algara	41	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.016	Clemente Montalbán	42	»	»	»	Carabaña	4. ^a	»
3.017	Ramiro Molino Ledesma	39	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.018	Clemente Peláez	22	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.019	Luis Esenio de Romani	15	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.020	Fernando Ramírez de Haro	18	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.021	Luis Armada de los Ríos	15	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.022	José Ramírez de Haro	17	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.023	Demetrio Ocaña	42	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.024	Santiago Gómez Soriano	24	»	»	»	Fuenlabrada	4. ^a	»
3.025	Eustaquio Carla	41	»	»	»	Canillejas	»	4. ^a
3.026	Ludgerio Fourgeaud	47	»	»	»	San Martín de Valdeiglesias	»	4. ^a
3.027	El mismo	47	»	»	»	Madrid	3. ^a	»
3.028	Juan Navarro Reverter	51	»	»	»	Idem	2. ^a	»
3.029	Gregorio de las Heras	24	»	»	»	Idem	»	4. ^a
3.030	Rafael de la Torre	40	»	»	»	Morata de Tajuña	»	4. ^a
3.031	Eduardo Pando Sanz	54	12	»	»	Colmenar de Oreja	4. ^a	»
3.032	Antonio Hernández Rodríguez	41	»	»	»	Arganda	4. ^a	»
3.033	Juan Coscaillo	36	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.034	Lucio de Otero	40	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.035	José Felipe Gómez	36	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.036	C. Pedro Zorrilla	29	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.037	Ramón de la Torre	50	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.038	Juan Villanova	41	»	»	»	Idem	3. ^a	»
3.039	M. González Roldán	30	»	»	»	Idem	»	4. ^a
3.040	Mariano Polo	37	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.041	Antonio Mendia	43	»	»	»	Canillas	4. ^a	»
3.042	Francisco Cosmen	25	»	»	»	Cubas	»	4. ^a
3.043	Francisco Cosmen	20	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.044	Francisco Domínguez	35	»	»	»	Navalcarnero	4. ^a	»
3.045	Enrique Gippini	23	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.046	Pablo Arias Sanz	23	»	»	»	Butrago	4. ^a	»
3.047	Crispín del Valle y Laguardia	45	»	»	»	Madrid	5. ^a	»
3.048	Esteban Martín	49	»	»	»	Pozuelo	4. ^a	»
3.049	Tomás Giner	49	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.050	Francisco Foliente	47	»	»	»	Pozuelo	4. ^a	»
3.051	Federico Bruguera	51	»	»	»	Madrid	2. ^a	»
3.052	Juan Bruguera	29	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.053	Esteban Martínez	34	»	»	»	Meco	4. ^a	»
3.054	Vicente Gil Delgado	32	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.055	Manuel de Igual	50	»	»	»	Idem	3. ^a	»
3.056	Mariano Marcos	45	»	»	»	Idem	»	4. ^a
3.057	Manuel Martínez	36	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.058	Segundo Pozo Sañz	21	»	»	»	Perales de Tajuña	4. ^a	»
3.059	José Fernández de la Hoz	58	»	»	»	Madrid	3. ^a	»
3.060	Francisco Peñas Navajas	39	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.061	Afonso Rodríguez	35	14	»	»	Idem	4. ^a	»
3.062	Esteban Andrés Carralero	48	»	»	»	Fuentidueña	4. ^a	»
3.063	Luis de Urquijo	23	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.064	Candido Vicente	32	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.065	Leopoldo Travesedo	43	»	»	»	Idem	3. ^a	»
3.066	Mariano López	50	15	»	»	Idem	4. ^a	»
3.067	Victoriano López Pérez	29	»	»	»	Daganzo	4. ^a	»
3.068	Luis Thuillie	40	»	»	»	Fresno de Torote	4. ^a	»
3.069	Ventura Lengarán	36	»	»	»	Paracuellos	»	4. ^a
3.070	Juan Crisóstomo Treviño	44	»	»	»	Madrid	4. ^a	»
3.071	Excmo. Sr. Duque de Medinaceli	23	»	»	»	Idem	4. ^a	»
3.072	El mismo	23	»	»	»	Idem	1. ^a	»
3.073	D. Francisco González Erávo	31	»	»	»	Colmenar Viejo	4. ^a	»
3.074	José María de la Paliza	25	»	»	»	Boadilla del Monte	4. ^a	»
3.075	Vicente Soria González	39	»	»	»	Talamanca	4. ^a	»

Número de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			RESIDENCIA	CLASE	
			Día	Mes	Año		Caza	Uso de armas
3.075	D. Secundino Torrecilla.....	52	15	Noviembre.....	1904	Madrid.....	4. ^a	4. ^a
3.076	Pedro Mateos Beltrán.....	29	»	»	»	Valdemorillo.....	4. ^a	»
3.077	Eduardo Márquez Maldonado.....	48	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.078	Eduardo Herrero Fernández.....	42	»	»	»	Chinchón.....	4. ^a	»
3.079	Ramón Fernández.....	25	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.080	Juan de Ardanaz Mariategui.....	33	»	»	»	Idem.....	3. ^a	»
3.081	Excmo. Sr. Duque de Arión.....	33	16	»	»	Idem.....	1. ^a	»
3.082	D. Luis de la Vega Romero.....	25	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.083	Estasio Vázquez.....	46	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.084	Eleuterio Roldán.....	58	»	»	»	Chinchón.....	4. ^a	»
3.085	Mariano Rubio Sánchez.....	38	»	»	»	Villanueva del Pardillo.....	4. ^a	4. ^a
3.086	José Moreno Monje.....	64	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.087	Arturo de la Plaza.....	33	»	»	»	Fuenteidueña de Tajo.....	4. ^a	»
3.088	José Rodríguez López.....	31	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
3.089	José Bermejo.....	52	17	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.090	Jesús Jiménez Martínez.....	39	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.091	Francisco Román.....	23	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.092	Juan José Gras.....	30	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.093	Miguel Murcia.....	46	»	»	»	Idem.....	»	4. ^a
3.094	Eustaquio Díaz Moreno.....	45	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.095	Venancio Sanz y Díaz.....	49	»	»	»	San Sebastián de los Reyes.....	4. ^a	»
3.096	Emilio Sanz Cabrero.....	23	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.097	Pedro Reynal.....	38	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.098	Eduardo Sanz Esteras.....	44	18	»	»	Navalagamella.....	4. ^a	»
3.099	Silverio Herranz.....	30	»	»	»	Robledo de Chavela.....	4. ^a	»
3.100	Gabino Silva.....	33	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.101	Silvestre Quijada.....	29	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.102	Isidoro Sánchez.....	42	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.103	Carlos Hernández.....	36	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.104	Manuel Gil de Santibañez.....	23	»	»	»	Idem.....	1. ^a	»
3.105	José López Rodríguez.....	26	»	»	»	Cremozuelos.....	4. ^a	»
3.106	Francisco Millán.....	»	»	»	»	Majadahonda.....	4. ^a	»
3.107	Carlos Rey.....	27	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.108	Vicente García.....	40	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.109	Pablo Gordo Morés.....	44	»	»	»	Alcalá de Henares.....	4. ^a	»
3.110	Enrique Moral.....	31	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.111	Cesáreo Antequera.....	35	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.112	José Panizo y Díaz.....	24	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.113	Eugenio Ortiz Vázquez.....	31	»	»	»	San Agustín.....	4. ^a	»
3.114	Federico García Martínez.....	23	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
3.115	Rafael Heredia.....	46	19	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.116	Linginos San Martín.....	30	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.117	Pedro Roy Menéndez.....	39	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.118	Regino Toledo Rodríguez.....	40	»	»	»	Villaviciosa de Odón.....	4. ^a	»
3.119	Isidoro Martín.....	54	»	»	»	Robledo de Chavela.....	4. ^a	»
3.120	Francisco Sánchez.....	39	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.121	Ramón Tosal.....	29	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.122	Federico Martínez.....	43	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.123	Antonio Moraga.....	37	»	»	»	Arganda.....	4. ^a	»
3.124	Demetrio Aguilar.....	43	»	»	»	Valdemorillo.....	4. ^a	»
3.125	Justo Rodríguez.....	44	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.126	Julio Prieto y Lozano.....	36	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.127	Juan Sanz González.....	33	»	»	»	Villalba.....	4. ^a	»
3.128	Lucio Quintana.....	30	»	»	»	Pedrezuela.....	4. ^a	»
3.129	Miguel Nájera.....	32	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.130	Miguel Sanz, Marqués de Castilfaente.....	»	»	»	»	Idem.....	2. ^a	»
3.131	Julian de la Peña.....	23	»	»	»	Chinchón.....	4. ^a	»
3.132	Alberto Albert Sancho.....	31	21	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.133	Eustasio Lozano Sánchez.....	40	»	»	»	Las Rozas.....	4. ^a	»
3.134	Manuel Estecha.....	57	»	»	»	Colmenar de Oreja.....	4. ^a	»
3.135	Bonifacio Delgado.....	36	»	»	»	Madrid.....	»	4. ^a
3.136	Clemente Clemente Ruiz.....	33	»	»	»	Chinchón.....	4. ^a	»
3.137	José Alvarez García.....	22	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.138	Nicolás Serrano.....	19	»	»	»	Pedrezuela.....	4. ^a	»
3.139	Manuel López.....	33	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.140	Leopoldo del Castillo.....	34	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.141	Alfonso de Borbón.....	37	»	»	»	Idem.....	3. ^a	»
3.142	El mismo.....	»	»	»	»	Idem.....	»	3. ^a
3.143	Antonio San Juan.....	45	»	»	»	San Martín de Valdeiglesias.....	4. ^a	»
3.144	Tomás de la Cruz Martínez.....	47	»	»	»	Chinchón.....	4. ^a	»
3.145	Manuel López Vélez.....	29	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.146	Manuel García García.....	47	»	»	»	Carabanchel Bajo.....	»	4. ^a
3.147	Sr. Marqués de Riscal.....	36	»	»	»	Madrid.....	2. ^a	»
3.148	El mismo.....	36	»	»	»	Idem.....	»	2. ^a
3.149	D. Vicente Brull y Ansina.....	28	22	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.150	Marcelo Asenjo López.....	42	»	»	»	Fuencarral.....	4. ^a	»
3.151	José Estévez Gómez.....	33	»	»	»	Villamanta.....	4. ^a	»
3.152	Mariano Reneses Rodríguez.....	46	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.153	Juan Jiménez Herranz.....	54	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.154	Epifanio Casarrubias.....	33	»	»	»	Guadarrama.....	4. ^a	»
3.155	Sr. Duque de Santofña.....	39	»	»	»	Madrid.....	1. ^a	»
3.156	D. Cristóbal Paud.....	49	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.157	Antonio Blesa.....	18	»	»	»	Valdemoro.....	4. ^a	»
3.158	Trifón Moínsero.....	44	»	»	»	Vallecas.....	4. ^a	»
3.159	José de Chavarri.....	29	»	»	»	Madrid.....	3. ^a	»
3.160	Bernabé de Chavarri.....	31	»	»	»	Idem.....	»	2. ^a
3.161	Victor Viencinto.....	54	»	»	»	Idem.....	»	»
3.162	Julian Valdivieso.....	33	»	»	»	San Martín de Valdeiglesias.....	4. ^a	»
3.163	Melanio de Miguel.....	53	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.164	Manuel Navarro.....	42	»	»	»	Grifón.....	4. ^a	»
2.165	Teodoro Hernández.....	43	»	»	»	Valdetorres.....	4. ^a	»
3.166	Salustiano Herrera Corcobado.....	40	»	»	»	Colmenar de Oreja.....	4. ^a	»
3.167	Ramón Echagüe.....	37	23	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.168	Sr. Marqués de Mudeia.....	»	»	»	»	Idem.....	1. ^a	»
3.169	D. Manuel González.....	27	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.170	Francisco Benito Usado.....	30	»	»	»	Navalcarnero.....	»	4. ^a
3.171	Pablo Polo Fernández.....	43	»	»	»	Pezueta de las Torres.....	4. ^a	»
3.172	Manuel Carvajal.....	38	»	»	»	Madrid.....	4. ^a	»
3.173	Saturnino Palacios.....	35	»	»	»	Idem.....	4. ^a	»
3.174	Julian Santi Valentín.....	43	»	»	»	Chamartín.....	4. ^a	»

Numero de la licencia	NOMBRES Y APELLIDOS	EDAD	FECHA DE LA EXPEDICIÓN			RESIDENCIA	CLASE	
			Día	Mes	Año		Casa	Uso de armas
3.175	D. Francisco Sánchez	81	23	Noviembre	1904	Colmenar de Oreja	4.ª	>
3.176	José Miguel Castillo	43	>	>	>	Madrid	4.ª	>
3.177	Santos Soriano Torrecilla	57	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.178	Facundo Maeso	37	>	>	>	Ribas de Jarama	4.ª	>
3.179	Eduardo Saogaz Rodríguez	28	>	>	>	Boadilla del Monte	4.ª	>
3.180	Felipe González	59	24	>	>	Madrid	4.ª	>
3.181	Julián Caupman	29	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.182	Alfonso Condese	47	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.183	Julián Gamonal	24	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.184	Juan de Dios Cañizares	33	>	>	>	Valdemorillo	4.ª	>
3.185	Aureliano de Lapategui	38	>	>	>	Madrid	4.ª	>
3.186	Narciso Pérez	58	>	>	>	Idem	8.ª	>
3.187	Claudio González	58	>	>	>	Villamantilla	4.ª	>
3.188	Manuel Aguililla	36	>	>	>	Madrid	4.ª	>
3.189	Pablo Díaz	45	>	>	>	Idem	>	4.ª
3.190	José López Rada	33	>	>	>	Canillas	>	4.ª
3.191	El mismo	33	25	>	>	Madrid	4.ª	>
3.192	Julio Bessonies	30	>	>	>	Idem	>	4.ª
3.193	Francisco Perpiñán	40	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.194	Mariano Roguero	40	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.195	José Peñas Fernández	36	26	>	>	Navas del Rey	4.ª	>
3.196	Luis García Cabañas	38	>	>	>	Madrid	4.ª	>
3.197	Pilar Mezquita	36	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.198	José Tejeiro	38	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.199	Esteban de Pedraza	23	>	>	>	Idem	>	4.ª
3.200	Eleuterio León	53	>	>	>	Robledo de Chavela	4.ª	>
3.201	José Calasayud	32	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.202	Epifanio Gínis	21	>	>	>	Canillas	4.ª	>
3.203	José Mora do	48	>	>	>	Colmenar Viejo	4.ª	>
3.204	Antonio Plaza	39	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.205	Fructuoso Rodríguez	40	>	>	>	Arganda	4.ª	>
3.206	Claudio González	31	>	>	>	Chapinería	>	4.ª
3.207	Francisco Fallos	38	>	>	>	Madrid	4.ª	>
3.208	Serafin Paul Cid	44	>	>	>	Canillas	4.ª	>
3.209	Emilio de Vera	52	>	>	>	Madrid	>	4.ª
3.210	Valentín Alonso Martín	31	>	>	>	Pinto	4.ª	>
3.211	Felipe Mora Martínez	59	>	>	>	Moraleja de Enmedio	4.ª	>
3.212	Miguel Prestel	38	>	>	>	Morata de Tajuña	4.ª	>
3.213	Ambrosio Muñiz	23	>	>	>	Madrid	>	4.ª
3.214	José María Cimeuset	27	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.215	Ecequiel Marqués	28	28	>	>	Idem	4.ª	>
3.216	Manuel Felipe Pajares	38	>	>	>	Chamartín	>	4.ª
3.217	José Fernández Pérez	24	>	>	>	El Molar	4.ª	>
3.218	Ildefonso Gómez	48	>	>	>	Madrid	>	4.ª
3.219	Fidel Saz Prieto	41	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.220	Santiago Medrano	28	>	>	>	Anehuelo	>	>
3.221	Félix Medrano	34	>	>	>	Villavieja de Odón	4.ª	>
3.222	Telesforo González	29	29	>	>	Idem	4.ª	>
3.223	Juan Martín Abujeta	42	>	>	>	Chinchón	4.ª	>
3.224	Manuel Rosell	18	>	>	>	Villavieja	4.ª	>
3.225	Francisco de Taramora	28	>	>	>	Madrid	4.ª	>
3.226	Lorenzo Castro	>	>	>	>	Idem	4.ª	>
3.227	Alejandro Landouze	38	>	>	>	Daganzo	4.ª	>
3.228	Fernando Cistoli	26	30	>	>	Madrid	>	3.ª
3.229	Sebastián García	27	>	>	>	Alcalá de Henares	4.ª	>
3.230	Saturio Vela	41	>	>	>	Madrid	4.ª	>

Ayuntamientos

MADRID

Secretaría

La Junta municipal se halla citada para celebrar sesión en las Casas Consistoriales el día 23 del actual, a las cuatro de la tarde, con objeto de ocuparse de los asuntos siguientes:

Acuerdo del Ayuntamiento, aprobatorio de los pliegos de condiciones para sacar a subasta el suministro de diferentes objetos de espartería que sea necesario adquirir para los servicios técnicos municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio hasta 31 de Diciembre de 1908.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar el servicio de transportes necesario en las obras que se ejecuten por el ramo de Fontanería Alcantarillas en el Interior, Ensanche y Extrarradio hasta 31 de Diciembre de 1907.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para subastar el suministro de diferentes efectos de ferretería que sean necesarios para los servicios técnicos municipales del Interior, Ensanche y Extrarradio hasta 31 de Diciembre de 1908.

Otro, aprobatorio de los pliegos de condiciones para sacar a subasta el suministro de carbones y leñas para la calefacción de las oficinas municipales hasta 31 de Diciembre de 1906.

Otro, aprobatorio del presupuesto ordinario del Ensanche para 1905.

Lo que se anuncia para conocimiento del público, siendo esta segunda convocatoria con arreglo al art. 149 de la ley Municipal.

Madrid 20 de Diciembre de 1904.—El Secretario, Francisco Ruano y Carriedo. 127.—740.

Esta Excm. Corporación ha acordado contratar en pública subasta el derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 7 de la calle de Don Nicolás María Rivero, bajo el tipo de 3.000 pesetas.

Los licitadores, que podrán presentarse por sí o por otra persona ó Sociedad, con poder en estos últimos casos, bastantado por alguno de los Sres. Letrados Consistoriales D. Manuel María Moriano, D. Ignacio Suárez García, D. Antonio R. de Pío y D. Gregorio Campuzano, consignarán previamente como fianza provisional la cantidad de 150 pesetas en la Caja

general de Depósitos y Amortización, acompañando a los respectivos resguardos los sellos correspondientes al arbitrio municipal establecido, y el rematante la definitiva de 300 pesetas, que le será devuelta a la terminación del contrato, previa la certificación correspondiente.

La subasta se verificará el día 29 de Diciembre de 1904, a las doce, en la primera Casa Consistorial, Plaza de la Villa, número 5, bajo la presidencia del Excmo. Sr. Alcalde ó de quien al efecto delegue, y con las formalidades del artículo 17 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, y las proposiciones para la misma se presentarán durante el plazo de media hora ante la Mesa a estos fines constituida.

Los pliegos de condiciones y demás antecedentes relativos a esta subasta se hallarán de manifiesto en esta Secretaría (Negociado 5.º), durante las horas de diez a doce, todos los días no feriados que median hasta el del remate.

En los referidos pliegos de condiciones se consigna la obligación que contrae el rematante de realizar con los obreros que ocupe en la obra el contrato prevenido en el Real decreto de 20 de Junio de 1902.

El importe total de esta subasta será

satisfecho por el rematante en la Tesorería municipal dentro de los diez días siguientes al en que se le notifique la adjudicación definitiva.

Anunciada esta subasta durante el plazo de diez días, y en la forma que establece el art. 29 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, modificada por el Real decreto de 12 de Julio de 1902, no se presentó contra la misma reclamación alguna.

Lo que se anuncia al público para su conocimiento.

Madrid 16 de Diciembre de 1904.—El Secretario, F. Ruano.

Modelo de proposición

(que deberá extenderse en papel timbrado de 1.º Estado de la clase 11.ª y al presentarse llevar escrito en el sobre siguiente: "Proposición para optar a la subasta de...")

D..., que vive..., entorato de las condiciones de la subasta en pública licitación del derribo y aprovechamiento de los materiales de la casa núm. 7 de la calle de Don Nicolás María Rivero, anunciada en el BOLETIN OFICIAL de la provincia del día... y de..., conforme en un todo con las mismas, se comprometo a tomar a su cargo dicho servicio con estricta sujeción a ellas por... (aquí la proposición en esta forma:

el precio tipo ó con el aumento de—tanto por ciento en letra—en el precio tipo).
(Fecha y firma del proponente).
216.—684

Secretaría.—Negociado 5.º

Debiendo procederse á la exhumación y traslado al Osario de los cadáveres inhumados en sepultura á temporalidad de los Cementerios municipales hasta 31 de Diciembre de 1894, excepción hecha de los que ocupan sepulturas en que se hayan ejecutado enterramientos después de

dicha fecha, el Excmo. Ayuntamiento, en sesión celebrada el 9 del actual, ha acordado reservar hasta 31 del corriente el derecho á renovar las sepulturas que se hallen en dichas condiciones, renovación que será concedida mediante el pago de los derechos que se consignan en el presupuesto municipal vigente.

Asimismo se hace saber á los interesados que antes del expresado día 31 de Diciembre actual, deberán retirar las lapidas, cruces ó cualquier otro objeto de su propiedad que exista colocado en la se-

pultura que haya de ser desocupada.
Madrid 15 de Diciembre de 1904.—El Secretario, Francisco Ruano.
126.—721.

Alcalá de Henares

Aprobado por el Excmo. Sr. Gobernador civil de la provincia el presupuesto ordinario de esta Corporación para el año 1905, y figurando en él comprendido el arbitrio establecido sobre cuartos y puestos fijos de la plaza de Abastos, así como el de los ambulantes del resto de la población, se ha acordado su arrendamiento en pública subasta, que tendrá efecto en esta Casa Consistorial á las once de la mañana y á los diez días contados desde esta fecha, con sujeción al pliego de condiciones que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal é Instrucción aprobada por Real decreto de 26 de Abril de 1900.
Alcalá de Henares 17 de Diciembre de 1904.—El Alcalde, José Jaramillo.—Por acuerdo del Excmo. Ayuntamiento, el Secretario, Emilio Martiorenas.
126.—722.

CUERPO NACIONAL DE INGENIEROS DE MINAS

DISTRITO MINERO DE MADRID.—PROVINCIA DE MADRID

Debiéndose proceder por el personal de Ingenieros de Minas del Distrito á la práctica de las operaciones facultativas que se detallan en la siguiente relación, ha dispuesto, de conformidad con lo que preceptúa el art. 31 de la ley de Minas vigente, se publique en este periódico oficial, previniendo á los señores Alcaldes é individuos de la Guardia civil presten á dicho personal el auxilio que les demande para el mejor cumplimiento de su cometido.
Madrid 17 de Diciembre de 1904.—El Gobernador, C. de San Luis.

RELACION de las operaciones facultativas que se practicarán por el personal de este Distrito en los registros de minas que se detallan, con expresión de los días en que aquellas han de verificarse.

FECHA DE LA OPERACION	NUMERO del expediente	NOMBRE DE LA MINA	PARAJE	TÉRMINO MUNICIPAL	INTERESADO Y SU DOMICILIO	OPERACION
Desde el 23 al 30 del actual.....	675	El Tesoro.....	Peranzules, propiedad de los de Isidro Parro.....	Villa del Prado.....	D. Nicolás González Martínez.—Madrid, Caballero de Gracia, 48.	Demarcación.

Madrid 17 de Diciembre de 1904.—El Ingeniero Jefe del Distrito, Manuel Lacasa.

127.—736.

Providencias judiciales

Juzgados de primera instancia

CHAMBERI

En los autos de menor cuantía seguidos en el Juzgado de primera instancia del distrito de Chamberí, y Escribanía del que autoriza, por D. Ramón López Rodríguez con los herederos de doña Juana Josefa García Moreno, sobre pago de pesetas, se ha dictado la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva son del tenor siguiente:

Sentencia.—En la villa y corte de Madrid á 28 de Septiembre de 1904. El señor D. José Peláez y Rodríguez, Magistrado de Audiencia territorial de las de fuera de esta capital y en ella Juez de primera instancia del distrito de Chamberí, habiendo visto los presentes autos de juicio declarativo de menor cuantía seguidos á instancia de D. Ramón López Rodríguez, mayor de edad, casado, jornalero, y de esta vecindad, en su propio nombre, y defendido por el Letrado don Antonio Michels Champorein, contra los herederos y causahabientes de doña Juana Josefa García Moreno, sobre pago de 2.000 pesetas de principal, los intereses pactados á razón del 6 por 100 al año, contados desde el día 30 de Mayo de 1888, los legales de éstos y las costas, y

Fallo: Que desestimando la demanda interpuesta en estos autos por D. Ramón López Rodríguez, debo de absolver y absuelvo de la misma á D. Alfredo García Moreno y demás herederos y causahabientes si los hubiere de doña Juana Josefa García Moreno. é impongo todas las costas de este juicio al repetido demandante.

Así por esta mi sentencia definitivamente juzgando lo pronuncio, mando y firmo.—José Peláez.

Y para insertar en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, sirviendo de notificación en forma á los herederos y causahabientes de doña Juana Josefa García Moreno si los hubiere, expido la presente cédula en Madrid á 19 de Diciembre de 1904.—El Escribano, Fulgencio Muzas.
127.—730.

HOSPICIO

D. José María de Ortega Morejón, Juez de primera instancia é instrucción del distrito del Hospicio de esta corte.

Por el presente cito, llamo y emplazo á Rafael Montes Castillo, natural de Granada, hijo de Francisco y de Matilde, de catorce años de edad, cajista, que ha tenido su domicilio en las calles de San Marcos, núm. 7, piso segundo, y en la calle de Fuencarral, núm. 148, piso primero derecha, cuyo actual paradero y punto probable en que se halle se ignora, para que en el término de diez días, contados desde el siguiente al en que esta requisitoria se inserte en la Gaceta de Madrid, comparezca en mi Sala audiencia, sita en el Palacio de los Juzgados, calle del General Castaños, con el objeto de responder á los cargos que le resultan en causa que se le sigue por hurto; apercibido que, de no verificarlo, será declarado rebelde y le parará el perjuicio á que hubiere lugar.

Al mismo tiempo ruego y encargo á todas las Autoridades, y ordeno á los agentes de la policía judicial, procedan á la busca del expresado procesado, cuyas señas personales son: estatura baja, pelo castaño, ojos pardos, nariz regular, color del rostro bueno y viste traje de pana color verde y gorra de bisera, y en

el caso de ser habido lo pongan á mi disposición en este Juzgado ó en la Prisión celular.

Madrid 14 de Diciembre de 1904.—José María de Ortega Morejón.—El Escribano, José María de Antonio.
126.—689.

INCLUSA

D. Luis Rodríguez de Llera, Juez de primera instancia del distrito de la Inclusa de esta corte.

Por el presente se hace saber: Que doña Francisca Santa Coloma y Villasanté, natural de Villasana (Burgos), de sesenta y siete años de edad, soltera, propietaria, hija de D. José y doña María, falleció en esta corte y su domicilio calle de los Abades, núm. 7, piso segundo, el día 1.º de Abril de 1900, sin haber otorgado disposición testamentaria y sin dejar que se conozcan descendientes, ascendientes ni colaterales dentro del cuarto grado.

En su consecuencia, de conformidad con lo propuesto por el Ministerio Fiscal, he acordado anunciar por edictos, y al propio tiempo se llama á los que se crean con derecho á la herencia para que comparezcan á reclamar ante este Juzgado dentro de treinta días, contados desde el siguiente al del en que tenga lugar la última inserción en los periódicos oficiales, ó se fije en el sitio público de dicho pueblo.

Dado en Madrid á 16 de Diciembre de 1904.—Luis Rodríguez de Llera.—Ante mí, Juan Martos.
126.—718.

Juzgados municipales

CHAMBERI

En virtud de providencia del señor D. Eugenio Montero Villegas, Juez mu-

nicipal del distrito de Chamberí, se cita, llama y emplaza á Eugenia Gutiérrez Suárez, de cincuenta y un años, casada, natural de Avilés, Oviedo, que vivió en la calle de Eguilaz, núm. 5, y á Felipe García Salmón, de cincuenta y seis años, casado, carpintero, natural de Zurita, Santander, que vivió con su esposa en el mismo domicilio, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 13 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y treinta, comparezcan ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita Corredora Alta de San Pablo, 27, principal; bajo apercibimiento de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Diciembre de 1904.—V.º B.º—E. Montero.—El Secretario, Mariano Ordás.
127.—735.

En virtud de providencia del Sr. don Eugenio Montero Villegas, Juez municipal del distrito de Chamberí, se cita, llama y emplaza á Jenaro Ramirez y Ramirez, de veinte años, soltero, panadero, natural de Manjirón (Madrid), que vivió en la calle del Ferrocarril, núm. 12, bajo, y cuyo actual paradero se ignora, para que el día 13 del próximo mes de Enero, y hora de las diez y treinta, comparezca á celebrar juicio de faltas ante la Sala audiencia de este Juzgado, sita Corredora Alta de San Pablo, núm. 27, principal; por lesiones que le causó Pedro González Matamoros; bajo apercibimiento de que, si no lo verifica, le parará el perjuicio que haya lugar.

Dado en Madrid á 12 de Diciembre de 1904.—V.º B.º—Montero.—El Secretario, Mariano Ordás.
127.—732.